

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy esta partida destinada a financiar estas prestaciones durante los próximos tres años

La Comunidad de Madrid aprueba una reserva inicial de 119 millones para las ayudas por gestación, nacimiento o adopción hasta 2029

- Son 500 euros al mes por niño desde la semana 21 de embarazo y hasta que cumpla los dos años

21 de octubre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una reserva inicial de cerca de 119 millones de euros para las ayudas por gestación, nacimiento o adopción, distribuidos en 40,5 millones para 2027, 49,2 millones para 2028 y 29,2 millones para 2029.

Se trata de una prestación que concede el Ejecutivo autonómico dotada de 500 euros mensuales a mujeres desde la semana 21 de embarazo y hasta que el bebé cumple dos años, lo que supone un máximo de 14.500 euros por niño durante un periodo de 29 meses. Esta medida se extiende también a los casos de adopción y en 2027 a las madres de hasta 35 años que tengan un tercer hijo.

Además, la Ley aprobada en la Comunidad de Madrid establece que el concebido no nacido compute como un miembro más de la unidad familiar desde la concepción para acceder a beneficios autonómicos. Este cálculo se aplicará a las ayudas que tengan en cuenta la renta per cápita, como las becas de estudio, comedor escolar y Educación Infantil, así como las destinadas al alquiler joven.

Además, las familias con dos hijos que estén esperando un tercero podrán ser consideradas numerosas y beneficiarse de esta condición en la 15ª semana de gestación, con ventajas fiscales, descuentos en transporte, ayudas educativas y reducciones de precio en instalaciones deportivas y culturales.